

Ajuntament de Sant Fost de Campsentelles

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

EXTRACTO DEL ACUERDO DE 17 DE ABRIL DE 2018 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANT FOST DE CAMPSENTELLES, POR EL QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES DE BIENESTAR SOCIAL EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL MARCO DE LAS BASES REGULADORAS PARA OTORGAR SUBVENCIONES PARA ENTIDADES AÑO 2018.

BDNS (Identif.):394943

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios:

Pueden solicitar ayudas aquellas entidades registradas en el Registro Municipal de Entidades que promueven actividades de interés general en el municipio y que coincidan con los objetivos y criterios generales que marca este documento. Además han de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, así como de sus obligaciones con la Seguridad Social y no incurrir en ninguna de las circunstancias que imposibilitan obtener la condición de beneficiario de subvenciones, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de subvenciones.

Segundo. Objeto:

Subvenciones destinadas al fomento de una actividad de utilidad pública o de interés social o de promoción de una finalidad pública, que complemente o apoye alguna competencia municipal.

Tercero. Bases reguladoras:

El texto íntegro de las bases reguladoras aprobadas se puede consultar en la página web <http://www.santfost.cat> del ayuntamiento de Sant Fost de Campsentelles.

Cuarto. Cuantía:

El presupuesto máximo que se destinará este año 2018 para la concesión de las subvenciones de Enseñanza reguladas en las bases reguladoras será de 21.300 euros y correrá a cargo de la aplicación presupuestaria y por la cuantía máxima siguiente:31.231.480.00 Subvenciones Bienestar Social 600,00 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día 02/05/2018 y finalizará el día31/05/2018 incluido. La presentación de la solicitud de subvención presupone el conocimiento y la aceptación de las normas que la regulan.

Sant Fost de Campsentelles, 11 de junio de 2018
La alcaldesa, Montserrat Sanmartí Pratginestós